

ORDENANZA N° 59/95

VISTO:

La presentación de los vecinos del Barrio Rural Vieja respecto a la nominación del pasaje que bordea el Arroyo y nace en Brown y Cambaceres y termina en Lezana (Expte. 86/95), y,

CONSIDERANDO:

Que los vecinos han propuesto distintos nombres, de entre los cuales este Cuerpo ha seleccionado la nominación LOS PEÑASCOS accediendo a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en

uso de las atribuciones que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1° : NOMINASE el pasaje que bordea el Arroyo Esquel y que nace en las calles Brown y Cambaceres y termina en la calle Lezana, del Barrio Rural Vieja, como **PASAJE “LOS PEÑASCOS”**.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 21 de Septiembre de 1995.-

Dada en la Sala de Sesiones de H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria, bajo Acta n° 10/95, registrada como Ordenanza n° 59/95.-

POR TANTO: Regístrese como Ordenanza Municipal, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.-

SECRETARIA DE GOBIERNO: de Septiembre de 1995.-